



DECRETO ALCALDICIO N° 424 /

Quillón, 24 ENE 2023

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 078 de fecha 12.01.2023, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Apruébese "**Recursos y metas programa "Ges odontológico – año 2023"**", por un monto de \$ 15.879.300.- (Quince millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.



GLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



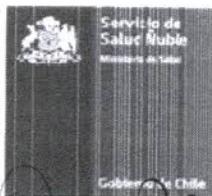
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/jsb.

23.01.2023

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



MAOS/PGN/PBC/MNB

APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO AÑO 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento N° 36/2022 sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud Nuble, ambos del Ministerio de Salud; N°30/2015, N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2023. El **Programa GES Odontológico** del MINSAL; **convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Quillon, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 1160 del 12 de marzo del 2021 y Resolución Exenta N°96 del 03 de enero del 2022, dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N° 0078 12.01.2023

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2023 del Programa GES Odontológico, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 100 del 02 de febrero del 2021.

2° El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Nuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$ 15.879.300.- (quince millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
Atención dental en niños	GES salud oral 6 años	11 % niños libres de caries	-
Atención Odontológica 60 años	GES Adulto 60 años	50	15.879.300
TOTAL PROGRAMA (\$)			15.879.300

3° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Quillon.

4° Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA TERCERA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2023, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Elizabeth Abarca Triviño
Directora (s) del Servicio de Salud Nuble

Distribución

- I. Municipalidad de Quillon
- 5/3A/1B/1C/1A
- Oficina de Partes

